PODER JUDICIAL
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOCAP 634/2015

Ciudad del Este, 11 de setiembre de 2015.-

SEÑORES:
ITA MOROTI SA., S.R. INGENIERIA-SERVICIOS
PRESENTE

LIZ E. LOPEZ, TECNICO ADMINISTRATIVO III DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles que por RESOLUCION Nº 371 de fecha 10/09/2015, el Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, se ha rectificado en el Art. 2º de la Resolución Nº 295 de fecha 30/07/2015, en relación a la corrección del monto que presentaba una diferencia entre lo que figuraba en el Acta de Apertura y lo que figuraba en el Informe de Evaluación

Realizada esta corrección, quedan debidamente notificados y hecha la rectificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

PODER JUDICIAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ Alto Paraná

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Webmail | Kerio MailServer 6 https://mail.pj.gov.py:441/webmail/mailView.php?desktop=mailVie...

De: Administración Ciudad del Este <admicde@pj.gov.py>
Para: josemariaportillo@sr.com.py, itamoroti@gmail.com
Fecha: 11.09.2015 08:39 AM
Archivos adjuntos: Nota 634 - Res 371.pdf (40 kB)
Asunto:

Buenos dias, por la presente se remite la notificacion de la Resolucion Nº 371 de fecha 10/09/2015 sobre la rectificacion de la Resolucion Nº 295 de fecha 30/07/2015, favor acusar recibo.